



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 8 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 658/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00010804-5/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. José Luis Giusti, en su carácter de Ministro de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la renovación de la adscripción de la agente Manuela Linari por el término de un (1) año.

Que la presente solicitud se fundamenta en el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Políticas Gastronómicas dependiente del Ministerio, para contar con la experiencia y los conocimientos de la agente Linari para el asesoramiento de aquella repartición.

Que la agente Linari se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 1188/2013.

Que mediante Res. Pres. N° 841/2019 fue adscripta a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA, prorrogada por las Resoluciones de Presidencia N° 283/2020, 554/2020 y 432/2021, manteniendo su categoría de revista.

Que el Sr. Lisandro Ferrali, en su carácter de Secretario de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM y actual superior jerárquico de la agente Linari, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia - , publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 658/2022